

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 325ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 34ª, en miércoles 17 de marzo de 1993
Ordinaria
(De 15:15 a 17:2)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio

--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Soto González, Laura
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:15, en presencia de 36 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 29a y 30a, ordinarias, esta última en su parte pública, en 26 y 28 de enero del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 30a, ordinaria, en 28 de enero, en su parte secreta, y 31a, ordinaria, en 9 del actual, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento, por suscripción popular, en memoria de Sor Teresa de Los Andes, iniciado en moción del Senador señor Romero.

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que, de acuerdo con lo que se ha consultado a los Comités, se agregue extraordinariamente a la tabla de la sesión de hoy el referido proyecto, a fin de que pueda ser despachado en general sin informe de la respectiva Comisión.

Si no hubiere oposición, así se acordaría.

Acordado.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con el segundo, comunica que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado del proyecto que concede amnistía a infractores al artículo 139 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y solicita que se remita a la Honorable Cámara de Diputados el mensaje respectivo, para los efectos de lo señalado en el artículo 65 de la Constitución Política de la República.

--Se accede a lo solicitado.

Oficio

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que expresa, en cuanto a los programas destinados a cautelar debidamente la seguridad ciudadana y mejorar la coordinación y la eficiencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, que el Ministerio del Interior ha formado, con su aprobación, un grupo de trabajo para analizar tan importantes materias y proponer al Gobierno, y eventualmente al Poder Legislativo, medidas, proyectos y acciones en tal sentido. Asimismo, solicita al Senado que tenga a bien designar a dos de sus miembros para que integren el referido grupo de trabajo, haciendo presente que igual invitación está formulando a la Honorable Cámara de Diputados.

--Se manda transcribir a los Comités Parlamentarios.

Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional:

1.- El que aprueba los Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscritos el 2 de diciembre de 1985 en la ciudad de Panamá.

2.- El que aprueba el Convenio Comercial suscrito el 11 de septiembre de 1990 con el Gobierno de la República de Hungría, en Budapest.

--Quedan para tabla.

Comunicación

Del Senador señor Lavandero, quien solicita autorización para que la Comisión de Hacienda sesione el día de hoy, de 15:30 a 16, juntamente con la Sala, con el objeto de estudiar el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 10, de 1981, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que crea la Empresa de Correos de Chile.

--Se accede a lo solicitado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

HOMENAJE A SOR TERESA DE LOS ANDES. COMUNICACIONES

El señor URENDA (Vicepresidente).-A iniciativa del Honorable señor González, se rendirá homenaje a Sor Teresa de Los Andes, con motivo de su canonización.

Tiene la palabra el Senador señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, en nombre de la bancada radical-socialdemócrata, y en mi calidad de Presidente del Partido Radical de Chile ¿que, en cuanto colectividad política laica, respeta profundamente las sensibilidades religiosas de cada ser humano¿ y de Senador de la Quinta Región Cordillera, deseo expresar hoy nuestra adhesión al justificado regocijo que la próxima canonización de Sor Teresa de Los Andes ha producido en el pueblo católico y en todo el país.

En efecto, en nuestro cotidiano contacto con la gente, especialmente con los habitantes de las provincias de San Felipe y Los Andes, donde vivió Sor Teresa, hemos podido apreciar de qué manera ha calado hondo en su espíritu la perspectiva cierta de ver elevada a los altares a una joven chilena. Por ello, consideramos ineludible recoger y hacer constar en este Alto Hemiciclo esa alegría que se palpa en las ciudades y los pueblos del territorio nacional: una alegría que es tanto más hermosa cuanto se enraíza, no en sucesos externos y pasajeros, sino en trascendentales valores espirituales, como lo son las convicciones religiosas de amplios sectores de nuestra ciudadanía.

Juanita Fernández Solar, nacida en Santiago el 13 de julio de 1900, hija de don Miguel y de doña Lucía, se caracterizó desde el inicio de su corta existencia por sus claras virtudes cristianas. Caritativa, bondadosa, creyente hasta el punto de vivir en comunión con Dios, dejó una huella imborrable en todos quienes la conocieron, en su familia, en los trabajadores de las haciendas de sus padres, en sus compañeras de internado, en sus guías espirituales y en sus postreras hermanas del Convento del Espíritu Santo de las Carmelitas Descalzas de Los Andes.

Ingresó a dicho Convento a los 18 años, el 7 de mayo de 1919, renunciando, así, en la flor de la juventud, a los aparentes goces de la vida prosaica, para

dedicar toda la fuerza y lozanía de su fe a la meditación y adoración del Señor. Pudo hacerlo muy poco tiempo, pues sólo 11 meses después, el 12 de abril de 1920, falleció prematuramente.

Pese al breve período transcurrido, sus virtudes traspasaron los muros del recinto, haciéndola una figura conocida y querida por la comunidad, la que, al saber de su sensible fallecimiento, se reunió en gran cantidad para rogar por ella, copando las veredas y calles aledañas.

Era una monja de claustro y, como tal, estaba físicamente alejada de la comunidad; sin embargo, sus virtudes y católica santidad la transformaron muy pronto en objeto de masiva reverencia.

El testimonio de quienes la conocieron da cuenta de los motivos para venerarla. Entre los muchos conceptos que se han vertido sobre ella, aparecen reiteradamente los que la describen como una joven alegre, cristalina en su bondad, preocupada por los pobres, amante de su familia y amantísima de Dios, su Señor.

La vida y el ejemplo de Sor Teresa se convirtieron, así, en una radiante muestra de amor y entrega espiritual, que, desafiando al tiempo, se alza hoy con renovada fuerza para guiar la fe de quienes comparten su religión y constituye un claro camino por imitar para los jóvenes de nuestro país, quienes pueden ver en Sor Teresa el valor del espíritu, por sobre las cosas materiales; el valor de la humildad, entrega y caridad, por sobre la competencia desenfrenada, la soberbia o el egoísmo; el valor del sacrificio, por sobre la pereza; el valor de la belleza interior, por sobre las apariencias.

Peregrinos que llegan a Auco por miles rescatan la esencia del mensaje de Sor Teresa: "Me atrajo su fortaleza", declaran algunos; "su perseverancia", aseguran otros; "su capacidad de apartarse de las cosas materiales" y "su fe", agregan unos jóvenes.

Para nuestro país, señor Presidente y Honorables colegas, constituye, sin duda, un hecho histórico la canonización de la primera santa chilena, que llevará a efecto el Sumo Pontífice Juan Pablo II el próximo domingo 21 de marzo en el Vaticano. Y tan sólo ello justificaría el presente homenaje. Pero creemos que el significado trascendente del acontecimiento estará dado por la beneficiosa influencia que el ejemplo de Sor Teresa podrá ejercer en nuestra sociedad, embestida incansablemente por la superficialidad, el consumismo, la búsqueda del placer y el éxito a cualquier precio.

Hoy, cuando se sufren los rigores de la decadencia que en el plano del espíritu y de las relaciones interpersonales trae consigo la exacerbación de la competencia, el consumismo y la deificación del dinero, resulta altamente esperanzador el mensaje espiritual de Sor Teresa, dirigido especialmente a los jóvenes: "buscad en vuestro interior", "amad a vuestros semejantes", "servid a vuestros ideales", "aceptad con humildad aquello que no esté en vuestras manos cambiar", "tened fe".

Señor Presidente, Honorables colegas, hemos escuchado reiteradamente que Sor Teresa será un ejemplo para la juventud, afirmación que comparto. Creo que los jóvenes chilenos llevan en sí un enorme potencial de idealismo, espiritualidad y sacrificio por sus semejantes, como lo han demostrado mayoritariamente en múltiples oportunidades. Sin embargo, suelen ser víctimas propicias de la nociva influencia que sobre sus permeables caracteres y espíritus ejerce la sociedad que les ofrecemos y cuyas principales características me he permitido reseñar. Por ello, quiero expresar mi ferviente deseo de que la vida de Sor Teresa sea no sólo un modelo para los jóvenes, sino, también ¿y muy especialmente¿, para los adultos, que tenemos la responsabilidad de entregar un mundo mejor a las nuevas generaciones.

En esa esperanza, que quiere ser certeza, deseo hacer constar el reconocimiento y gratitud del Partido Radical a la Iglesia Católica por este invaluable regalo espiritual que hace al pueblo de Chile.

A los habitantes de la zona de Aconcagua, nuestra adhesión a sus festejos y alegrías. Ellos, sus valles, ríos y montañas, han sido testigos de la vida de Sor Teresa; la quisieron en vida y la veneraron luego; la han acompañado siempre y esperan anhelantes el magno reconocimiento que su Iglesia pronto le brindará. Estamos enterados de los esfuerzos desplegados por las autoridades provinciales y comunales, especialmente de Los Andes y Rinconada, para dar a este acontecimiento el entorno adecuado a su trascendencia y significación. Centenares de miles de peregrinos, buscando la comunión espiritual con Sor Teresa, conocerán también los hermosos paisajes y la cálida hospitalidad locales.

Es un hecho sabido, señor Presidente y estimados y respetados colegas, que tanto el Partido Radical, al cual represento, como el Partido Socialdemocracia, en cuyo nombre asimismo hablo, incorporan entre sus principios el laicismo. Practicamos una concepción moderna de esta doctrina, que se expresa fundamentalmente en el reconocimiento de la aspiración de trascendencia del ser humano, del derecho inalienable de éste a practicar su fe, libre de todo entramamiento, y en el respeto irrestricto a todas las creencias. Es desde esa perspectiva y con ese convencimiento profundo que queremos manifestar a la Iglesia Católica y a su Pastor, Su Santidad Juan Pablo II, nuestra gratitud por este regalo espiritual al pueblo de Chile, al cual además hacemos un llamado para conocer e imitar el ejemplo de Sor Teresa de Los Andes, quien dentro de muy breve tiempo será Santa Teresa, de todos los chilenos y de todo el mundo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, como Senador de Aconcagua y en representación de la Sala de Senadores de Renovación Nacional, adhiero al

homenaje que hoy rinde la Corporación a Sor Teresa de Los Andes, mañana Santa Teresa de Los Andes.

No sabemos si las continuadoras de la espiritualidad de Santa Teresa de Ávila, al instalarse en Santiago el 6 de enero de 1690, pensaron, en su soledad y recogimiento, en que más de trescientos años después darían al país el regalo sin igual de la primera santa chilena, la primera santa carmelita de América. Sin embargo, podíamos esperararlo de la Orden que a través de su existencia ha proporcionado dos doctores de la vida espiritual; podíamos esperararlo de quienes se retiran de este mundo presuroso y cambiante, haciéndonos un llamado a recordar el verdadero sentido de toda vida humana: con Dios y para Dios. Santa Teresa de Ávila y San Juan de la Cruz han sido, sin duda, los inspiradores de esta carmelita chilena.

Con seguridad, las carmelitas descalzas, en estos más de trescientos años, han elevado desde sus celdas solitarias muchas plegarias por nuestro país y su futuro, y debido a ello desde las alturas se les ha respondido con este regalo encarnado en esta niña de veinte años.

En medio de la felicidad compartida por todos ante este acontecimiento, quiero referirme a uno de sus significados, a uno de los símbolos que, a mi juicio, representa Santa Teresa de Los Andes para nuestra juventud. Porque, al intentar conocerla, nos encontramos con que se trata de una joven de nuestro tiempo: amaba los deportes, practicaba la amistad, compartía con su familia, era una buena estudiante y realizaba obras para la comunidad, sin rasgos espectaculares. En suma, era una joven como la mayoría de las jóvenes.

Creo que éste es el mensaje: la apuesta por los jóvenes. Porque nosotros, los adultos, los miramos desde nuestra perspectiva y pretendemos compararlos con el que en nuestro concepto constituye el "modelo" a que deben ceñirse. De esta forma, nos alejamos de su realidad y hacemos su mundo menos comprensible. Es necesario, entonces, considerarlos en su inmensa riqueza de autenticidad, de creación y de esfuerzo diario.

Apostar por los jóvenes ahora, en este mes de marzo tan identificado con ellos, adquiere especial relevancia. Habitados a ver casi permanentemente en las primeras páginas de los periódicos al joven extremista o al joven delincuente, acogemos con alegría la posibilidad de un joven que también puede ser santo. Tengamos, pues, una apertura generosa hacia esta juventud que tanto entrega, y a través de esta joven alegre, seria y responsable miremos a todos los jóvenes de Chile.

El Senado de la República conocerá en sus próximas sesiones de un proyecto de ley que he presentado para erigir, en memoria de Santa Teresa de Los Andes, un monumento en la ciudad de Los Andes, sentida aspiración del Concejo Municipal de esa bicentenaria localidad. Ese organismo ¿cuyos integrantes nos acompañan en las tribunas¿ ha declarado oficialmente a 1993 como el Año de la Canonización de Sor Teresa de Los Andes, para

lo cual, en conjunto con el Obispado, ha desarrollado un programa de actividades que se inicia con la vigilia del domingo 21 de marzo, cuando Su Santidad Juan Pablo II canoniche en Roma a la Beata Juanita Fernández Solar.

Concluyo mis palabras agradeciendo a Su Excelencia el Presidente de la República y a esta Corporación las especiales consideraciones que han dispensado al proyecto a que hago referencia, que autoriza la erección de un monumento financiado por suscripción popular.

El país y el Senado rinden hoy a la hija benemérita de la ciudad de Los Andes un homenaje que interpreta los sentimientos de una nación que espera con alegría y profunda gratitud al ascenso a los altares de la primera Santa chilena.

Ruego, señor Presidente, hacer llegar copia de este homenaje al Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis de San Felipe de Aconcagua, al señor Alcalde y al Concejo comunal de Los Andes, al superior de la Orden Carmelitana y a los medios de comunicación de la provincia de Los Andes.

--Se anuncia el envío de la comunicación solicitada, en nombre del Honorable señor Romero, conforme al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, Honorables colegas, los Senadores de la Democracia Cristiana deseamos adherir al homenaje que esta Corporación rinde a Sor Teresa de Los Andes.

Juanita Fernández Solar nació en Santiago el 13 de julio de 1900, y murió el 12 de abril de 1920 en el convento de las Carmelitas Descalzas, en Los Andes. Hoy todo Chile se maravilla ante su próxima canonización. Miles de personas peregrinan en estos días hacia su tumba, a orar, y la vida de una joven que no alcanzó a cumplir los veinte años se ha convertido en ejemplo para los miles de jóvenes de nuestro país que buscan una respuesta que dé sentido a sus existencias.

Gran parte de su vida la pasó rodeada del afecto de su familia, en un ambiente de comodidad al que renunció para servir a Dios, alabándolo sin cesar y sin cansarse de pregonar su amor por el Creador.

Juanita vivió una infancia absolutamente normal. Participó en juegos, paseos y actividades deportivas y recreativas, como cualquier muchacha de su edad. Incluso su devoción religiosa, surgida desde temprano gracias a las enseñanzas recibidas en el internado de las Monjas Inglesas del Sagrado Corazón, en Santiago, y en la vida con su familia en la hacienda "Chacabuco", en Colina, parecía propia de una niña educada en los valores del cristianismo.

Sin embargo, a los diecisiete años comunicó a sus padres su decisión de ingresar al convento de las Carmelitas Descalzas, en Los Andes. Dos años

después su padre le concedió el permiso, y apenas un mes más tarde, el 7 de mayo de 1919, se incorporó al claustro y cambió su nombre por el de Teresa de Jesús, en homenaje a la santa que le inspirara tal determinación con su libro "Camino de perfección".

La que se convertirá en la primera santa chilena cambió radicalmente su vida en muy poco tiempo, gracias a su amor por Dios. Pasó del seno de una familia acomodada a un monasterio modesto, donde, voluntariamente, sirvió en las tareas más humildes.

En su correspondencia ¿que constituyó casi su único contacto con el mundo exterior¿ es posible descubrir los sentimientos y reflexiones que la animaron en los escasos once meses que vivió como carmelita. En la época en que ingresó al Carmelo, y explicando las razones de su decisión, escribió a su familia: "Jesús me pide que sea santa, que haga con perfección mi deber porque mi deber es la Cruz. Para una carmelita la muerte no tiene nada de espantable. Va a vivir la vida verdadera, va hacia los brazos del que amó aquí en la tierra sobre todas las cosas. Va a sumergirse eternamente en el amor.".

La muerte siempre la rondó. De hecho, desde los once años tuvo problemas de salud, agravándose siempre el día de la Inmaculada Concepción, y un mes antes de fallecer a consecuencia de un tifus complicado por una bronconeumonía sabía claramente la fecha de su deceso. Por eso, sorprende especialmente la alegría con que vivió, alabando a Dios de modo incansable y agotando sus energías en el servicio.

Sor Teresa de Los Andes profesó como religiosa cinco días antes de morir, pero desde su infancia fue reconocida por quienes la rodeaban por su aura de santidad.

A pesar de su juventud, los escritos que han llegado hasta nosotros reflejan una profunda madurez y una clara comprensión del sentido que debe animar la vida de un cristiano. "El sufrimiento" ¿decía¿ "no me es desconocido. En él encuentro mi alegría, pues en la Cruz se encuentra Jesús, y Él es amor. Y ¿qué importa sufrir cuando se ama?".

En sus cartas asoma claramente su vocación de santa, y sus palabras constituyen una guía insustituible para quienes profesamos la fe católica. Por ejemplo, en otra misiva nos explica: "Cuando tenemos un amigo en nuestra casa, no lo dejamos solo, sino que si estamos muy ocupadas, tratamos de irle a hablar de vez en cuando. Así lo harás con Jesús. Antes de principiar cualquier obra, le dirás que se la ofreces a Él sólo por amor, no con intención de que las criaturas te vean, sino para servirle y porque le amas.".

Su forma de comprender su amor por Dios queda más clara todavía en otra de sus cartas: "Ejercítate en prestar servicios, aun a las sirvientas y considérate siempre como la última, haciendo la voluntad de los otros sin que noten en ti el sacrificio. Sobre todo sé muy fiel en hacer aquello que el

Señor te inspira; más aún si son pequeñeces (...) las cuales obradas con perfección, engrandecen el alma."

Confiamos en que, gracias al ejemplo de Sor Teresa, los chilenos podamos comprender claramente la profundidad del amor que debemos a Dios y a nuestros hermanos, y seamos capaces de repetir lo que nuestra primera santa expresó al respecto: "No es ya una dicha cualquiera la que siento. Es un cielo el que poseo."

El próximo domingo 21 de marzo, Teresa de Los Andes será consagrada por el Papa Juan Pablo II como la primera carmelita descalza de América elevada a la santidad.

Los chilenos debemos agradecer a Dios este privilegio.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, este fin de semana nuestro país tendrá su primera santa. El Papa Juan Pablo II canonizará en Roma a Sor Teresa de Los Andes, joven chilena, símbolo de la fe y de la bondad de nuestro pueblo.

La vida y obra de Juanita Fernández Solar es para muchos desconocida; sin embargo, en sus breves escritos autobiográficos nos ha dejado el testamento de una santidad sencilla y accesible, centrada en lo esencial del Evangelio: amar, sufrir, orar y servir.

"La historia de mi alma" ¿escribía? "se resume en dos palabras: sufrir y amar. Yo sufría, pero el buen Jesús me enseñó a sufrir en silencio y a desahogarme en Él."

Estas expresiones, que ilustran la fuerza de su convicción y la profundidad de su fe, adquieren mayor relevancia y significado al compartir, por medio de sus escritos, aquel 11 de septiembre de 1910, cuando el país celebraba el centenario de la independencia nacional y ella hacía su primera comunión.

Fue un día sin nubes y lleno de alegría. Fue el día en que se hincó ante sus padres, hermanos y sirvientes para pedirles perdón por todas las penas que les hubiera causado con su conducta, en un acto tan suyo y tan lleno de humildad y sinceridad.

Coinciden quienes la conocieron en que la paz de su alma era admirable, incluso en los días previos a su muerte. La hermana carmelita que la acompañó relata: "Fue en esos días de su enfermedad cuando pudimos apreciar la santidad de Sor Teresa. Su tranquilidad y paciencia, su fortaleza para sufrir y ponderación, nos reveló un espíritu de mortificación verdaderamente heroico."

Su ascensión al calvario tuvo estaciones en que la fiebre alcanzó más de cuarenta grados y en las que el dolor y los delirios fueron uno. Como Cristo, en la cruz, que exclamó desolado "Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?", ella, semiinconsciente, murmuró que la Santísima Virgen la estaba abandonando; pero la calma volvió a su ser al sentirse nuevamente iluminada por el amor de Cristo.

Pero todos estos penosos episodios no eran sorpresa para esta santa, puesto que no hacía mucho tiempo había escrito: "Por medio del sufrimiento me he de asemejar a Jesús crucificado". Hoy sabemos que su agonía no fue en vano.

El 3 de abril de 1987, tras un largo proceso que comenzó cuarenta años antes, en el Parque O'Higgins de Santiago, el Santo Padre la declaró beata, y en la homilía afirmó: "El secreto de su perfección es el amor, el amor que es comprensivo, servicial, humilde, paciente. Un amor que no destruye los valores humanos, sino que los eleva y transfigura".

Pero en esa oportunidad, como seguramente todos recordamos, la violencia y el odio se hicieron presentes en algunos que intentaron amedrentar nuestra fe y nuestras creencias cristianas, planteando un camino moralmente equivocado y socialmente injusto.

Fue en esa ocasión cuando el Sumo Pontífice, para devolver la paz a los corazones, nos dijo con singular energía a todos los chilenos: "¡El amor es más fuerte! ¡Más fuerte! ¡Más fuerte...!", como queriendo simbolizar en pocas palabras el ejemplo de vida que Sor Teresa de Los Andes nos entrega.

Como sabemos, la herencia espiritual de esta santa no va por el camino de la obra externa inconmensurable ni por su participación e influencia en algún proceso social, político o histórico. Por el contrario, se trata de una fuerte vida interior que anhela la trascendencia y que se transforma en servicio a los demás, sacrificio hasta el agotamiento y fe sin límite, ejemplos estos capaces de inspirar a todo un pueblo.

Nuestra primera santa será ante todo ejemplo para muchos, pues los valores que supo encarnar tienen también un significado social. Cuando una persona o un pueblo logra que vida y compromiso, humildad y entrega, alegría y dolor se combinen acertadamente y se dirijan hacia un objetivo justo y necesario, la existencia de aquellos no es un mero tránsito por el mundo, ya que marcan el rumbo y dan el sentido a una época, por descubriendo nuevas formas de vivir y de sentir la espiritualidad.

Sor Teresa de Los Andes, con sus actos, dio un nuevo valor a lo cotidiano. Una parte importante de su mensaje es la posibilidad de servir desde lo simple y acceder desde allí a formas más completas y perfectas del ser. Por lo anterior, no es difícil que su ejemplo se haga parte de nuestras vidas, si de verdad sabemos reconocer los signos de nuestro tiempo.

Sin duda que algo nuevo trae para el país esta canonización. Chile tendrá el domingo 21 de marzo de 1993 su primera santa y un buen motivo de alegría, así como también de unión.

Todos sabemos que la vida de Sor Teresa es un modelo que se funda en la secreta heroicidad de sus virtudes. Ningún ámbito está exento de recibir una cuota de su ejemplo. Pero en lo político es donde hay que destacar la capacidad de entregar y servir a los demás, sin que exista necesidad de estar en una alta tribuna para ayudar y, de vez en cuando, realizar un acto heroico.

Con emocionada alegría, adhiero, en nombre de los Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, a este merecido y justo homenaje.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hemos escuchado palabras de homenaje, muy profundas y legítimas, a Sor Teresa de Los Andes, quien en unos días más será canonizada.

En representación del Comité Independiente de 3 Senadores, deseo agregar algunos términos, más que de homenaje, de gratitud.

Las sociedades, como los hombres, buscan ser libres; buscan incoerciblemente la libertad.

¿Qué es ser libre? Ser libre, esencialmente, es estar regido por las propias convicciones, no hallarse reglado desde afuera. Las sociedades huyen de las formas jurídicas en que se tiende a imponerles todo desde lo externo y anhelan desarrollar su propio ser interior, al igual que los hombres que las constituyen. Ser esclavo es regirse por normas externas; ser libre es conducirse por convicciones íntimas y profundas; ser santo es ser esclavo de estas profundas convicciones.

Ésa es, a mi entender, la gran virtud que entrega a la sociedad chilena ¿a esta sociedad que anhelamos cada vez más libre y, dentro de la libertad, cada vez más recta¿santidad de Sor Teresa de Los Andes. Porque la santidad, esta forma de ser esclavo de las propias convicciones, no es sólo un valor que se agota en lo personal, por muy digno, alto y sobrenatural que sea. Precisamente por la dignidad y por el sentido sobrenatural que tiene, la santidad trasciende a lo social. Y las sociedades de alguna manera procuran alcanzar en tal libertad ese fruto que nace de la convicción viva y profunda que conduce a ser libre, con un correcto comportamiento.

El gran drama que tienen los hombres y que soportan las sociedades es perder con la libertad la corrección; es caer, a través de la libertad carente de convicciones profundas, en la corrupción.

Este ejemplo de un ser humano joven, chileno y profundamente santo constituye, para nuestra sociedad y en este momento, un aporte de estímulo y ¿por qué no decirlo? una efusión de gracia que, sin duda, nos ha de fortalecer en los legítimos anhelos de una convivencia fructífera, fraterna y cada vez más libre y ética, que es la que todos buscamos para la sociedad nacional.

Por eso, en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, adhiero muy de corazón a este legítimo homenaje, del que significativamente tuvo la iniciativa el Honorable señor González. Y, junto con la adhesión, expreso la profunda gratitud que los chilenos sentimos por quien, además de entregarnos un ejemplo de santidad, nos está dando el más grande estímulo para vivir en libertad.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el Comité Independiente de 6 Senadores, por mi intermedio, adhiere al homenaje a Teresita de Los Andes.

En pocos días más Su Santidad el Papa Juan Pablo II canonizará a la primera santa chilena, la hasta hoy beata Teresita de Los Andes, quien sirviera a Dios durante su corta existencia y juventud en la Congregación de las Hermanas Carmelitas Descalzas. Ahí, en el recogimiento conventual, amó con gran intensidad a nuestro Señor, al mismo tiempo que crecía y se perfeccionaba en todas sus virtudes, hasta llegar a reconocer la Iglesia que "las alcanzó hasta el grado heroico".

A la sociedad de hoy, tan materializada, le cuesta comprender que alguien sea capaz de renunciar a las riquezas de la tierra para abrazar, junto con la pobreza, las espirituales; que abandone el amor del entorno familiar para dedicarse a Dios. No es que Teresita de Los Andes no sintiera el alejamiento de su familia, sino que prefirió su encuentro absoluto con el Creador.

Recordemos algunas palabras suyas al respecto.

"Cuando miro a los míos, me digo: ¡Me falta tan poco para dejarlos! Y me parece que la ternura por ellos crece más aún en el fondo de mi corazón. Mas si los dejo, no es por una criatura. ES POR DIOS."

Durante su existencia, reinó en su espíritu la humildad. Sus pensamientos y comentarios que menciono así lo reflejan. Decía:

"Cuando llegamos allá, al convento," ¿la primera vez? "me encontré con una casa pobre y vieja. Su pobreza me habló al corazón. Me sentí atraída hacia él."

"La pobreza de la carmelita es muy grande. No puede poseer nada, lo que hace que toda la capacidad de poseer sea llenada por Dios solamente."

"La penitencia a que se somete y la austeridad de su vida es un medio más para tener el cuerpo sometido al alma, para asemejarse al Divino Crucificado."

Estos breves pensamientos de Teresita de Los Andes nos confirman cómo durante su vida quiso desarrollar la virtud de la humildad. Incluso el 16 de abril de 1916, en un retiro espiritual, había logrado practicarla en su grado máximo, que es el tercero, cuyas características nos invitan a la reflexión. Por ejemplo:

"Evitar la singularidad: No hacer cosa alguna extraordinaria, sino contentarse con lo que está permitido para la regla común, ya que querer singularizarse es realmente una señal de soberbia o de vanidad."

"El silencio: Callar cuando no tuviéramos razón muy justa para hablar, y dejar siempre que los demás hablen; en el apresurarse a tomar la palabra hay siempre mucho de vanidad."

"El recato en el hablar: Hacerlo mansa y humildemente, con la sobriedad del sabio."

"La justicia: No puede practicarse sin la humildad, porque el soberbio exagera en sus derechos con detrimento de los del prójimo."

Bien es factible decirse, pues, que no puede haber virtud sólida y permanente sin la humildad, y que en ella crecen todas las virtudes y se arraigan más profundamente en el alma. Así lo comprendió la beata Teresita de Los Andes.

Los chilenos, en la más alta mayoría, profesamos la fe católica; y quienes pertenecen a otras religiones o culturas filosóficas de alguna manera se suman a los primeros, pues debemos reconocer que todos somos parte de este ser nacional que se caracteriza precisamente por estar empapado en las enseñanzas y en las doctrinas dejadas por Cristo, como lo pudimos comprobar en el Santuario de Auco, y en 1987, con la visita del Papa.

La canonización de Sor Teresita de Los Andes constituye un regalo de Dios que todos los chilenos agradecemos, pues nos servirá, a través de la reflexión sobre la vida de nuestra santa, para comprender con toda su intensidad las palabras que pronunció poco antes de morir:

"Tú, Maestro,

eres de mi alma el todo.

Sin ti, ¿dónde iré

que no halle soledad y llanto?

Acuérdate, Señor, que eres mi luz."

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Señor Presidente, quiero esta tarde entregar un pequeño testimonio, que sólo tiene el valor de una experiencia vivida y que me ha enriquecido mucho.

Hace algunos años visitábamos en Los Andes a Monseñor Manuel Camilo Vial, quien empezó a hablarnos de esta joven de su provincia cuya posible canonización se estaba comenzando a estudiar. Seguramente, él vio en mi cara cierto escepticismo (reacción que se me produce naturalmente cuando me hablan de personas consideradas muy beatas o muy dedicadas a la oración), y me desafió a estudiar la vida de Teresita y a que aportara mi experiencia en cuanto a cómo la veía y a si pensaba que algún día podría llegar a ser santa.

Lo hice (digo) con escepticismo. Pero al leer sobre su vida y sus testimonios, al conversar con familiares suyos, me fue ganando este conocimiento acerca de una joven tan auténtica y, al mismo tiempo, tan alegre e inserta en la realidad de su época.

Por ejemplo, ella cuenta que tenía muy mal genio, que las relaciones con su madre a veces eran malas por falta de comunicación, y que debía superar ambos problemas. Iba a veranear a Algarrobo y al campo; asistía a fiestas; era coqueta. Y fui conociendo a una chilena tan como uno misma, como cualquier mujer de esta patria.

Al amar tan profundamente a Cristo y querer vivir a la vez con enorme sufrimiento y alegría (quizá sin pensar jamás que algún día todo el mundo le rendiría homenaje al ser canonizada), en forma tan simple, Sor Teresa nos entregó a todos un valioso testimonio. Y ello me permite entender hoy por qué Chile entero la venera, la visita en su santuario, donde, al llegar, uno experimenta alegría, algo muy especial.

Creo que todos nos regocijamos con la canonización, porque sentimos que es el reconocimiento a una amiga chilena que nos da ejemplo de que podemos vivir con alegría en el sufrimiento y amar mucho a Dios y a todas las personas que están a nuestro alrededor, alejados del materialismo y de las mil cosas que debemos enfrentar a diario. Ella, con su vida ejemplar, nos enseña a centrarnos en los valores más profundos y esenciales de la vida.

Para mí, estos días son de gran felicidad, porque el mundo entero reconoce a una amiga muy querida.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en un mundo tan convulso como el que vivimos hoy, en que tememos que Rusia sea sacudida por una tragedia ¿y

es lo que se piensa en todo el orbe¿ y donde vemos con inquietud signos de corrupción ¿por ejemplo, en Italia, Venezuela y Brasil¿, no puede dejar de emocionarnos y regocijarnos que en este lejano país, tan distante de aquellos donde se producen esas agitaciones y desastres, haya una santa, una santa en el sentido propio de la palabra. Como ha dicho muy bien la Senadora señora Frei, una niña nuestra, alegre, extravertida, simpática y que fue capaz de entregar su gran riqueza espiritual íntegramente a Dios.

Creo que eso es lo que podemos ofrecer hoy día a la humanidad: rescatar a la gente joven, que es la que debe construir el mundo del mañana y conservar este planeta. Y, para ello, tenemos que dejar el egoísmo, las odiosidades, las violencias y, naturalmente, el consumismo y el materialismo que nos están agobiando a todos.

Por eso, celebro que el mundo político sea hoy unánime para rendir homenaje a esa niña chilena (en mi calidad de madre, sigo considerándola una niña; y confieso, además, que soy devota de ella), cuya altísima espiritualidad debe ser valorada por Chile y el mundo entero.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, sólo deseo formular una petición.

La que pronto será Santa Teresa estudió en el Colegio del Sagrado Corazón. Dos compañeras de su curso están vivas (no tengo informaciones sobre otras). Una es la señora Laura Echavarría de Urruticoechea, quien, junto a su marido, ha sido por más de 50 años Cónsul de Chile en San Sebastián, España. Tiene 92 años, y sigue cumpliendo esa función. Y la segunda es doña Marta Ríos de Griffin, también de 92 años, quien vive en Santiago.

Me parece que para las señoras Echavarría y Ríos sería un gran honor recibir los discursos de homenaje pronunciados por diversos señores Senadores a propósito de la canonización de quien fuera su compañera de curso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con el asentimiento de la Sala, se les enviarían los textos pertinentes.

Acordado.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en razón de la importancia del homenaje rendido, solicito que se recabe el asentimiento de la Sala para publicar in extenso los discursos pronunciados por los distintos señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con el asentimiento unánime de la Sala y de los Comités ¿entiendo que están presentes todos¿, podría procederse en la forma indicada por el Honorable señor Navarrete.

Acordado.

Ha terminado el homenaje. El Senado agradece la presencia del señor Intendente y de las autoridades eclesiásticas y civiles de la Región y de la provincia donde vivió y murió Sor Teresa de Los Andes.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°254-01

REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE BOLSAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. VETO

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios, con informe de la Comisión de Agricultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 31a, en 9 de enero de 1991.

En tercer trámite, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 10a, en 12 de noviembre de 1992.

Observaciones en primer trámite, sesión 30a, en 28 de enero de 1993.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 5a, en 12 de junio de 1991.

Hacienda, sesión 5a, en 12 de junio de 1991.

Agricultura (segundo), sesión 31a, en 21 de agosto de 1991.

Hacienda (segundo), sesión 31a, en 21 de agosto de 1991.

Agricultura (complementario del segundo), sesión 35a, de 4 de septiembre de 1991.

Mixta, sesión 15a, en 9 de diciembre de 1992.

Agricultura (observaciones), sesión 33a, en 16 de marzo de 1993.

Discusión:

Sesiones 6a, en 13 de junio de 1991 (se aprueba en general); 32a, en 22 de agosto de 1991 (vuelve a Comisión de Agricultura); 37a, en 10 de septiembre de 1991 (se aprueba en particular); 8a, en 5 de noviembre de 1992 (se

despacha en tercer trámite); 17a, en 15 de diciembre de 1992 (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las observaciones son cuatro, y todas fueron aprobadas por consenso en la Comisión, lo que se consigna en el informe.

Se deja constancia también de que, no obstante la aprobación unánime de la observación consistente en agregar un inciso al artículo 27, el Honorable señor Navarrete, Presidente de la Comisión, manifestó su parecer en cuanto a que habría sido conveniente considerar el nuevo precepto como artículo nuevo, para una mejor técnica legislativa.

Como eso no se hizo en su oportunidad, el Senado debe pronunciarse sobre el veto en la forma como fue formulado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en forma muy breve, quiero referirme al contenido de las observaciones y a las razones que nos movieron a aprobarlas.

El veto fue gentilmente consultado por el Ejecutivo, a través del señor Ministro de Agricultura, porque significaba dilatar la tramitación del proyecto. Y, conociendo el contenido de las cuatro observaciones, nos pareció muy importante que se plantearan, ya que de modo directo contribuyen a enriquecer la iniciativa, que para nosotros reviste gran importancia.

La primera observación procura corregir un tecnicismo jurídico por la vía de sustituir, en el inciso segundo del artículo 6°, la frase "opere en representación" por "opere por cuenta". Es una cuestión muy técnica, que se explica por sí misma.

La segunda tiene bastante importancia, porque implica establecer por primera vez que la costumbre internacional es fuente del Derecho (bien sabemos que la costumbre es fuente del Derecho sólo cuando la ley se remite a ella). Y en la Comisión se recalcó la diferencia que existe entre la costumbre extranjera y la internacional.

La forma como funcionan estas bolsas de productos en el mundo (las de Chicago, Buenos Aires, Bogotá, etcétera) hace que sea muy importante que también constituyamos a la costumbre internacional como fuente del Derecho. Su operatoria, que cada vez adquiere nuevas facetas, permite permanentemente ir adecuándose a la realidad. De modo que me parece muy atinado el cambio planteado en esos términos.

La tercera observación recae en el artículo 20. La norma aprobada por el Congreso faculta al Primer Mandatario para dictar las disposiciones necesarias para adecuar la aplicación del impuesto al valor agregado a las operaciones efectuadas en las bolsas de productos. El veto hace extensiva la facultad al sustituir las palabras "del Impuesto al Valor Agregado" por las siguientes: "de los impuestos".

Finalmente, por la cuarta observación se trata de perfeccionar la garantía que debe tener un cliente en las Cámaras de Compensación. La institucionalización de dichas Cámaras también revestirá mucha importancia en la legislación nacional. Y cuando conozcamos en el Senado el proyecto que amplía los mercados de valores nos encontraremos con que allí se plantea una institucionalización de esos organismos muy semejante a la de las bolsas de productos agropecuarios. Y ello ¿repito¿ tiene gran relevancia, porque las referidas Cámaras, cuando se transan valores, permiten ajustar al interior de ellas las distintas operaciones.

Señor Presidente, celebro que hayamos recibido el veto, que fue producto ¿y quiero destacarlo¿ de un estudio muy concienzudo realizado por un experto en materias comerciales: el profesor señor Carlos Concha Gutiérrez.

Por último, quiero señalar que la aprobación unánime que dimos en la Comisión de Agricultura responde al contenido de las observaciones. Esperamos que la Cámara de Diputados proceda en igual forma y que podamos tener en vigencia muy pronto la ley, a fin de contar en Chile con una bolsa de productos agropecuarios que tanto se necesita para la transparencia de los mercados.

He dicho.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en forma breve, quiero destacar el mérito del veto aditivo formulado por el Presidente de la República, que ¿como se ha señalado¿ es consecuencia de observaciones hechas por expertos en la materia.

Empero, me parece necesario destacar también la opinión favorable, y muy bien fundada, que la Asociación Gremial de Corredores de Productos Agrícolas y Ganado vertió a través de una comunicación que envió a todos los miembros de la Comisión y que refleja el acierto de sus planteamientos, contenidos en los cuatro puntos del veto del Primer Mandatario.

Como ha expresado el Senador señor Romero, la primera observación consiste en sustituir en el inciso segundo del artículo 6° la frase "opere en representación" por "opere por cuenta", con lo cual se corrige un tecnicismo que podría provocar algún efecto negativo en la interpretación jurídica sobre

la actuación de un corredor vinculada a un comitente que desea mantener en reserva su identidad.

La segunda observación, como se consigna en el informe respectivo y como destacó el Senador señor Romero, sustituye el inciso primero del artículo 14 por uno nuevo para incorporar la idea de que las operaciones de las bolsas estén sujetas a las normas y procedimientos establecidos en la ley en proyecto; en lo no previsto por ella, por los usos y costumbres de reconocida práctica nacional; y, a falta de ésta, por las costumbres comerciales de naciones extranjeras que tienen una trayectoria probada en la operación de este tipo de instituciones. De esta manera, y tal como lo pusieron de relieve tanto el señor Ministro de Agricultura cuanto los miembros de la Comisión, la normativa se ajusta al valor jurídico que el derecho mercantil asigna a las costumbres y usos nacionales e internacionales.

Además, en la nota que nos hizo llegar la Asociación Gremial de Corredores de Productos Agrícolas y Ganado se advierte la posibilidad de que por esta vía se apliquen sistemas comerciales y de operación para negocios bursátiles que han tenido éxito en otras partes del mundo, contribuyendo con ello a internacionalizar los negocios agropecuarios que se realizan en el país dentro del marco de una legislación moderna y eficiente.

La tercera observación, que reemplaza una frase por otra, en el artículo 20 del proyecto, constituye una interpretación rigurosa del principio de legalidad tributaria consagrado en el numeral 20° del artículo 19 de la Constitución, pues deja claramente establecido que las operaciones que se ejecuten en las bolsas no sólo quedan sujetas al impuesto al valor agregado, como pudiera derivarse del texto aprobado por el Congreso, sino también a la aplicación de otros tributos, como el impuesto a la renta, que afecta a las ganancias o pérdidas de capital que obtenga el inversionista en el período tributario respectivo.

La cuarta observación del Ejecutivo, que agrega un nuevo inciso al artículo 27 de la iniciativa, perfecciona el "margen" o garantía que debe tener un cliente en la Cámara de Compensación para responder de las eventuales pérdidas que le pueda ocasionar un contrato de futuros. Con esta modificación, en términos generales, se autoriza a las bolsas y a dichas Cámaras para actuar en nombre propio respecto de los "márgenes" que constituyan los clientes para responder de las eventuales pérdidas, eximiéndolas de las disposiciones del decreto ley N° 776.

Por último, deseo manifestar mi acuerdo con este veto, por cuanto mejora de manera muy nítida el proyecto despachado en su oportunidad por el Parlamento. Espero que mis Honorables colegas, y también la Cámara de Diputados, lo aprueben.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, los Senadores democratacristianos estamos en conocimiento de estas observaciones, respecto de las cuales los Honorables colegas que me precedieron en el uso de la palabra dieron amplísimas explicaciones acerca de sus ventajas, por lo que anunciamos nuestros votos favorables. En lo personal, como miembro de la Comisión de Agricultura, también las apoyaré.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Conforme a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, corresponde votar separadamente cada una de las observaciones.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La primera observación tiene por objeto sustituir, en el inciso segundo del artículo 6°, la frase "opere en representación" por "opere por cuenta". Dicho inciso segundo diría lo siguiente:

"Se prohíbe a los corredores dedicarse a la compra o venta de productos en bolsa por cuenta propia. No obstante, cuando un corredor opere por cuenta de un comitente que desee mantener en reserva su identidad, se dejará constancia de esta circunstancia en la documentación pertinente y se consignarán únicamente los datos del referido intermediario. Esta reserva no será oponible a la Superintendencia."

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La segunda observación tiene por objeto sustituir el inciso primero de su artículo 14 por el que a continuación se indica:

"Las transacciones y operaciones de bolsas donde participen corredores, deberán ajustarse a las normas y procedimientos establecidos en la ley, a los usos y costumbres nacionales reconocidas por la Superintendencia, a las reglas que determine la Superintendencia y a los estatutos y reglamentos internos de la bolsa de productos de que sean miembros. A falta de costumbre nacional, se aplicarán las costumbres extranjeras de las naciones más adelantadas y las costumbres internacionales, que, a juicio de la Superintendencia, no sean contrarias al orden público interno. La Superintendencia determinará, por medio de reglas de carácter general, cuáles son dichas costumbres. La prueba de la costumbre podrá efectuarse por cualquier medio, incluso mediante peritos. La prueba se apreciará por la Superintendencia y los Tribunales de acuerdo a las reglas de la sana crítica."

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La tercera observación se refiere al problema de los impuestos a que hicieron referencia los señores Senadores que usaron de la palabra, y consiste en sustituir, en el artículo 20 del proyecto, la frase "del Impuesto al Valor Agregado" por "de los impuestos", con lo que la norma diría como sigue:

"Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de publicación de la presente ley, dicte las normas que sean necesarias para adecuar la aplicación de los impuestos a las operaciones que se efectúen en las bolsas de productos."

--Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La cuarta observación del Ejecutivo tiene por fin agregar el siguiente inciso al artículo 27:

"Los márgenes que constituyen los clientes que operen en las Bolsas de Valores o Productos y con las Cámaras de Compensación, para responder de las pérdidas que pudieren ocurrir en un contrato de futuros, se podrán constituir transfiriendo en dominio el bien respectivo, que se detentará por la Cámara a nombre propio y se realizará por ella extrajudicialmente, actuando como señor y dueño, pero rindiendo cuenta como encargados fiduciarios del cliente."

--Se aprueba, y queda despachado el veto en este trámite.

Boletín N°900-06

NUEVOS PLAZOS A CORPORACIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN PARA RECIBIR Y RESOLVER DENUNCIAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que concede nuevo plazo para poner en conocimiento de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación los casos a que se refiere el N° 4 del artículo 2° de la ley N° 19.123, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 28a, en 21 de enero de 1993.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 33a, en 16 de marzo de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, sugiere aprobar la iniciativa de la Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Martin.

El señor MARTIN.- Señor Presidente, el 8 de febrero del año pasado se publicó la ley N° 19.123, que creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, la que, como continuadora de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, debía efectuar las indagaciones necesarias para dictaminar en los casos en que a ésta no le fue posible formarse convicción de la calidad de víctima de violaciones a los derechos humanos, o de la violencia política del afectado, o de aquellos en los cuales no hubo pronunciamiento por falta de antecedentes.

El referido cuerpo legal fijó un plazo de 90 días para denunciar esos casos; pero, por motivos de instalación o disposición oportuna de fondos, sólo funcionó 63 días hábiles. Durante el lapso de su vigencia, la Corporación recibió numerosas denuncias, con un promedio de siete diarias. Y los interesados, haciendo uso de la facultad del "último día", durante éste presentaron alrededor de 100 más, quedando numerosas otras sin formularse por no haber reunido todos los antecedentes.

Tal situación llevó al Ejecutivo a presentar un proyecto de ley en el que solicita nuevo plazo para recibir esas denuncias y para su calificación.

La Honorable Cámara de Diputados, en sesión de 20 de enero pasado, aprobó la iniciativa que concede las prórrogas solicitadas: de 60 días para recibir denuncias y hasta el 30 de octubre próximo para resolverlas.

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía oyó al señor Presidente de la Corporación Nacional, y, en atención a los antecedentes que proporcionó en su exposición, ha informado favorablemente el proyecto. Y, al comprobar la falta de oportuno conocimiento en todo el territorio de las exigencias y beneficios de la ley, por la unanimidad de sus miembros la Comisión tiene el honor de proponer a la Sala prestar su acuerdo en los términos en que la iniciativa aparece sometida a su conocimiento y decisión.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, ha sido muy preciso el señor Presidente de la Comisión.

Yo solamente deseo agregar, como argumento especial, que nos encontramos en una situación diferente de las conocidas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, cuya finalidad era, en realidad, procurar

una reparación moral a las víctimas; lo que se solicita ahora es, además, una reparación de tipo material.

Al respecto, todos hemos sentido la necesidad de mayor rigor y acucia para evitar la tentación de que se incurra en posibles fraudes. El propósito del proyecto es que, efectivamente, las personas afectadas sean quienes perciban el beneficio.

Otra razón muy importante para apoyar la iniciativa es que en algunos lugares muy alejados la gente no ha podido hacer la respectiva denuncia. En otros casos ¿pocos, pero muy particulares¿, la comprobación ha resultado muy difícil. Y quiero referirme a uno en especial: el del nieto del director de teatro don Pedro de la Barra, quien, en las circunstancias más difíciles, fue separado de sus padres ¿quienes fueron detenidos y desaparecidos¿ y adoptado por una familia distinta y, por lo tanto, tiene una identidad absolutamente diferente, con lo cual la situación se torna bastante compleja.

Éste es un ejemplo claro; hay otros, si bien pocos, que, como dije, son de difícil comprobación.

En consecuencia, los nuevos plazos propuestos son absolutamente indispensables.

Es todo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, ratifico todo lo dicho por el Honorable señor Martín y la Senadora señora Soto en cuanto a la aprobación por unanimidad que en ella logró el proyecto.

Don Alejandro González, Presidente de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, planteó que, si bien la ley que creó esta entidad se publicó el 8 de febrero de 1992, por distintos motivos, que no es del caso analizar, sólo pudo instalarse en junio del mismo año. Además, hubo una difusión insuficiente de los alcances de la iniciativa y, por ende, poco conocimiento por parte de los posibles beneficiados.

El proyecto establece el 30 de octubre próximo como plazo límite para resolver las denuncias presentadas, lo que no significa ampliar la vigencia de la Corporación, la que continúa siendo la previamente fijada.

Los Senadores demócratacristianos, por las razones expuestas por los Honorables colegas que explicaron el proyecto, lo votaremos favorablemente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el mensaje expresa que el "flujo de presentaciones de casos" "parece indicar que cierta cantidad de familiares de víctimas no sobrevivientes de violación a los derechos humanos" "no tuvieron conocimiento oportuno del procedimiento a seguir", y que cerca del vencimiento del plazo se recibió la mayor cantidad de denuncias, lo que indica que la difusión hecha por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación no fue la adecuada. Por consiguiente, soy partidario de formular una recomendación en el sentido de que estos plazos sean los últimos y de que se tomen todas las medidas para asegurar la más amplia difusión de esta ley en proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Hay un compromiso formal de parte de don Alejandro González en cuanto a dar publicidad suficiente a estos nuevos plazos para que todos puedan informarse debidamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto, con la abstención del Honorable señor Siebert.

Boletín N°795-10

REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS CONTRA SEGURIDAD DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y DE PLATAFORMAS FIJAS EMPLAZADAS EN PLATAFORMA CONTINENTAL

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el "Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima", y el "Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental", con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de Acuerdo:

En primer trámite, sesión 25a, en 15 de septiembre de 1992.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 33a, en 16 de marzo de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa se originó en mensaje del Ejecutivo y tiene un artículo único. El convenio consta de 22 artículos; y el Protocolo, de 10.

La Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos. Dice:

"Artículo único.- Apruébanse el "Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima" y el "Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental", adoptados en Roma, el 10 de marzo de 1988."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, al analizar los conceptos de seguridad interna en los proyectos de ley respectivos, en especial el que conformaba la Dirección de Seguridad, hice presente que no debían olvidarse determinadas áreas de seguridad interna que son de responsabilidad de las Fuerzas Armadas, debido al lugar y elementos en donde se desarrollan.

El Convenio y el Protocolo tocan precisamente estos conceptos. Su solo enunciamiento así lo distingue: "Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima" y "Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental".

Estamos comentando hoy un Convenio y, además, un Protocolo. El Convenio se refiere a las naves; el Protocolo, a las plataformas fijas, como las que poseemos en el Estrecho de Magallanes. "Plataforma fija" es definida, para efectos del Protocolo, como una isla artificial, instalación o estructura sujeta de manera permanente al fondo marino con fines de exploración o explotación de los recursos u otros fines de índole económica.

Este Convenio no se aplica a los buques de la Armada Nacional, a algunos buques del Estado, que pueden ser unidades navales auxiliares, aduaneras o policiales, ni a buques retirados de la navegación.

El Convenio se inspira en la denominada Trilogía Penal Aeronáutica, constituida por los Convenios de Tokio, de 1963, sobre Infracciones y otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves; de La Haya, de 1970, para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves; y de Montreal, de 1971, para la Represión de Actos Ilícitos que Atentan contra la Seguridad de la Aviación Civil.

El proyecto cumple con los principios generales del Derecho Internacional, en virtud de los cuales cada Estado debe tomar las medidas que sean

necesarias para impedir la impunidad de aquellos delitos que afectan a la humanidad.

Según el artículo 3 del Convenio, cometería delito toda persona que, en forma ilícita o intencionada se apodere de un buque o ejerza el control del mismo mediante violencia, amenaza de violencia o cualquier otra forma de intimidación. Asimismo, quienes tiendan a su destrucción o atenten contra la seguridad de un buque y la de las personas que se hallen a bordo. De igual forma, cometerá delito quien ponga en peligro la navegación segura de un buque, mediante la causa de daños en las instalaciones y servicios de navegación marítima o por la difusión de información falsa.

Este punto es muy interesante, porque determina que el delito puede cometerse no sólo a bordo, sino también en tierra, en aquellos lugares donde haya instalaciones o servicios de navegación marítima.

El Convenio se aplicará si el buque se encuentra navegando, o su plan de navegación prevé navegar, hacia aguas situadas más allá del mar territorial.

Cada Estado ¿y esto también me parece interesante, porque hay que modificar nuestra legislación en este sentido? se obliga a establecer las penas adecuadas para quienes cometan algún delito, y a tomar las medidas necesarias para determinar su jurisdicción, cuando el delito sea cometido en un buque que enarbole su pabellón, cuando se encuentre en sus aguas territoriales o cuando el causante sea un nacional de dicho Estado.

Asimismo, un Estado podrá establecer su jurisdicción cuando el delito sea cometido en un intento de obligar a ese Estado a hacer o no hacer alguna cosa. También lo hará cuando el presunto delincuente se halle en su territorio y dicho Estado no conceda la extradición.

Otro punto, dentro de los varios interesantes, es el siguiente. Los Estados se comprometen a prevenir que se cometan los delitos tipificados en este convenio y a incluirlos como delitos que den lugar a la celebración de tratados de extradición entre las partes.

Aquí surgen dos aspectos importantes: se habla de inteligencia ¿es decir, se buscan informaciones para prevenir estos delitos? y de extradición. Chile ha firmado varios tratados de extradición. El artículo 11 del Convenio en estudio se refiere a esta materia. Dice:

"Los delitos enunciados en el artículo 3 se considerarán incluidos entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes. Los Estados Partes se comprometen a incluir tales delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí.", lo que incluye a los que vayan a suscribirse en el futuro.

"Si un Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado recibe de otro Estado Parte, con el que no tiene tratado, una solicitud de extradición, el Estado Parte requerido podrá, a su elección, considerar el

presente Convenio como la base jurídica para la extradición referente a los delitos enunciados en el artículo 3. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por la legislación del Estado Parte requerido."

Hay otros antecedentes que no tienen la misma importancia que los mencionados.

Por tales consideraciones, la Comisión, por unanimidad, aprobó este Convenio.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera objeción, se daría por aprobado.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo en general y particular.

Boletín N°911-04

ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Por acuerdo unánime de Comités, corresponde tratar la moción del Honorable señor Romero con la que inicia un proyecto de ley que dispone erigir un monumento en memoria de Juanita Fernández Solar.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Romero).

En primer trámite, sesión 30a, en 28 de enero de 1993.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto dice:

"Artículo 1°.- Autorízase la erección de un monumento, por suscripción popular, en memoria de doña Juana Fernández Solar, conocida como Santa Teresa de los Andes.

Artículo 2°.- El monumento se erigirá en la ciudad de Los Andes.

Artículo 3°.- La obra se financiará mediante la realización de colectas públicas, las que se efectuarán en todo el país, en las fechas que la comisión especial determine, en coordinación con el Ministro del Interior, hasta obtener el monto necesario para su construcción. Asimismo créase un fondo con el objeto de recibir lo recaudado en la erogación, como también la donación y otros aportes provenientes de entidades privadas.

Artículo 4°.- Créase una comisión especial de cinco miembros ad honórem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida

por el Cardenal Arzobispo de Santiago, por el Obispo de la Diócesis de San Felipe de Aconcagua, el Alcalde de la ciudad de Los Andes y dos representantes de la Orden constituida por una religiosa y un sacerdote.

Artículo 5°.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuará la colecta pública, como también realizar todas las gestiones legales destinadas a que éstas se efectúen.

b) Administrar el fondo creado por el artículo 3°.

c) Llamar a concurso público de proyectos, fijar sus bases y condiciones, y resolver.

d) Determinar el sitio en que se ubicará el monumento.

Artículo 6°.- La comisión deberá constituirse dentro del plazo de 30 días contado desde la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 7°.- De resultar excedentes de las erogaciones, al concluir la construcción del monumento referido, éstos serán destinados al fin que la comisión determine."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZÁLEZ.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, está claro el espíritu que nos anima en torno al proyecto en discusión. Entiendo que el propósito de la Sala es concurrir a su aprobación.

La manera como hemos convertido en ley otras iniciativas similares ha seguido, en general, un formato bastante específico. Para que en este caso se guarde armonía con aquéllas, habría que introducir algunas adecuaciones a la redacción propuesta.

Sugeriría, como procedimiento ¿así lo he conversado con el Honorable señor Romero¿, que ahora acogiéramos en general el proyecto y lo remitiéramos a la Comisión de Educación, cuyo segundo informe ya contendría los ajustes correspondientes, con lo cual despacharíamos una legislación armoniosa, por lo menos en este rubro.

Propongo esto porque creo que es el procedimiento más rápido. He consultado oficiosamente con algunos miembros de la Comisión, y me

parece que en ella podríamos tratar esta moción la próxima semana, luego de examinar las indicaciones al proyecto sobre fomento del libro y la lectura.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Senador, ¿me permite una interrupción?

El señor CANTUARIAS.- Si lo permite el Honorable señor González, que es el titular de la palabra, con todo gusto.

El señor GONZÁLEZ.- Muy bien.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la interrupción el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, entiendo el planteamiento del Honorable señor Cantuarias en orden a que debe existir uniformidad en la redacción de los proyectos de ley. Sin embargo, al cotejar la iniciativa presentada por el Honorable señor Romero con otras de este mismo tipo aprobadas con anterioridad, he comprobado que son muy pocas ¿quizá, ninguna¿ las indicaciones que se le podrían formular y esto sólo significaría un trámite más.

En razón de que el hecho de contar con una santa es un acontecimiento inédito en nuestro país, pienso que el texto en debate no es susceptible de compararse con los relativos a erección de monumentos a personajes de la historia de Chile. Por lo tanto, pido a los Honorables colegas que, dada la proximidad de la fecha de canonización de Sor Teresa de Los Andes ¿21 de marzo¿, procedamos de inmediato a aprobar en general y particular el proyecto.

El señor CANTUARIAS.- Voy a terminar, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- No tengo inconveniente en adherir a ese acuerdo, señor Presidente. Pero recuerdo a la Sala que, no obstante la unanimidad con que aprobemos la iniciativa, ésta deberá cumplir un segundo trámite en la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, ignoro cuál es el procedimiento reglamentario para aprobar este proyecto, pero la forma en que está redactado me merece una observación.

El artículo 1° se refiere a la erección de un monumento en memoria de doña Juanita Fernández Solar, conocida como Sor Teresa de Los Andes. A mi juicio, aquí hay dos cosas distintas. Habría que definir ¿con consulta a la autoridad eclesiástica, si fuere necesario¿ si corresponde levantar el monumento a doña Juanita Fernández o a Sor Teresa de Los Andes, cuya canonización tendrá lugar el 21 de marzo.

El señor ROMERO.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZÁLEZ.- Con el mayor agrado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la interrupción el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, la verdad es que la santificación recaerá en la persona natural que existió: en Juanita Fernández Solar, conocida también como Sor Teresa de Los Andes, y en unos días más, Santa Teresa de Los Andes. En consecuencia, el artículo 1° de la iniciativa expresa:

"Autorízase la erección de un monumento, por suscripción popular, en memoria de Doña Juana Fernández Solar, conocida como Santa Teresa de los Andes."

A continuación, señor Presidente, quiero manifestar mi agradecimiento por la proposición ¿espero que se acoja¿ de dar por aprobado en general y particular el proyecto.

Aquí se ha producido algo verdaderamente reconfortante: Parlamentarios de distintos credos y que representamos a toda la chilenidad nos hemos unido de verdad al coincidir en materializar este homenaje. Debo expresar, en forma muy sincera y de corazón, que ese hecho es muy importante, pues demuestra cómo se trabaja en el Senado y constituye un ejemplo para el país.

Hago extensivo este reconocimiento a los Senadores señores González y Zaldívar y, en general, a todos quienes han participado tan activamente en el debate.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, recupero el uso de la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacerlo Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, mi intención fue solamente hacer un aporte a la idea del Senador señor Romero. Desde luego, concurriré con el mayor entusiasmo a la aprobación del proyecto en los términos que la Sala estime convenientes, los cuales deberán estar acordes al Reglamento, a fin de evitar cualquier problema.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, aunque no lo queramos, sí es preciso formular una indicación al texto. En el artículo 4° se crea una comisión especial que, entre otras personalidades, "estará constituida por el Cardenal Arzobispo de Santiago,". El Arzobispo de Santiago no es Cardenal. Habría que corregir ese precepto, porque, según entiendo, el propósito es que la integre el actual Arzobispo de la Capital.

Por este motivo, solicito formalmente eliminar, en el artículo 4º, el vocablo "Cardenal".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Parece existir consenso para suprimir esa palabra.

El señor ROMERO.- Además, señor Presidente, en el artículo 1º habría que corregir el nombre de Los Andes, que aparece con minúscula. Dice: "los Andes".

La señora SOTO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora SOTO.- Señor Presidente, a lo ya expuesto quiero agregar que me causa gran satisfacción que ese monumento se vaya a erigir en la ciudad de Los Andes, por la importancia que reviste para todo el país y, asimismo, porque representa el homenaje de la Quinta Región a esta nueva santa.

El señor ZALDÍVAR.- Una santa que nació en Colina.

El señor HORMAZÁBAL.- Y que será venerada en todo el mundo.

--Por unanimidad, se aprueba en general y particular el proyecto, con las enmiendas a que se ha hecho mención.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa varias peticiones de oficios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Frei, don Arturo:

TRASLADO DE COLEGIO RURAL A EL ESPINO, TOMÉ (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación solicitándole acoger muy especialmente los requerimientos de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Tomé, Octava Región, con respecto a la necesidad de implementar el colegio rural en algún sector más central, ya que los niños deben caminar una hora y media para llegar a las localidades de El Espino, Peña Blanca y Cienaguilla. Para tales

efectos hay un terreno donado en el sector de El Espino, siendo éste la parte más central del lugar."

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN YUMBEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole acceder a la solicitud del señor alcalde de la Ilustre Municipalidad de Yumbel en el sentido de estudiar un proyecto integral, y destinar fondos para su ejecución, con el fin de resolver el problema del escurrimiento de aguas del estero Tomeco, especialmente a orillas de la carretera; además, la construcción de los puentes necesarios en el acceso de esa misma localidad y en el sector de Vega Blanca, ya que en invierno queda totalmente aislado."

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REGADÍO EN COMUNA DE SAN FABIÁN DE ALICO (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole acoger la petición de la Junta de Vecinos N° 1 U, de la comuna de San Fabián de Alico, Octava Región, relativa a un estudio de factibilidad para construir un pequeño embalse o hacer pozos profundos que permitan obtener agua de regadío, lo que beneficiaría a 500 pequeños propietarios que tienen terrenos planos y no cuentan con agua para cultivarlos."

REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN COMUNA DE CORONEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Planificación y Cooperación requiriendo apoyar el proyecto ¿y obtener los recursos para ejecutarlo¿ destinado a mejorar la infraestructura del Liceo Comercial B-43 de la comuna de Coronel. El mal estado del establecimiento obligó a la paralización de las actividades escolares durante el período de invierno 1992. Actualmente existe elaborado un proyecto para reparaciones del inmueble, con prioridad para 1993."

CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN SAN FABIÁN DE ALIGO (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción solicitándole oficiar a la empresa Biobío con el objeto de que acoja la petición de la Junta de Vecinos N° 1 U, de San Fabián de Alico, referente a la construcción de una red de alcantarillado para el radio urbano, debido a que el 90 por ciento de la población tiene pozos negros."

El señor URENDA (Vicepresidente).- El primer turno de Incidentes es el del Comité Independiente de 6 Senadores.

No hará uso de la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Mixto, que tampoco intervendrá.

En el tiempo del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, ofrezco la palabra.

La señora SOTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

RECURSO DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE DON HERNÁN CERECEDA BRAVO

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado, la compleja naturaleza humana nos impide dimensionar con precisión el origen y alcance de cada uno de nuestros actos, aun cuando seamos personas que, por mandato constitucional y legal, tengamos que asumir importantes facultades y obligaciones.

Los hechos que se van sucediendo normalmente son imprevisibles e inmanejables. Y frente a esta situación se encuentra hoy, a mi juicio, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.

En efecto, en una actitud que considero inexplicable de parte de altos dignatarios de un Poder del Estado, los Ministros miembros de la referida Corte de Apelaciones adoptaron un acuerdo, que transcribieron a la Corte Suprema, en el que le manifestaron "su amplio respaldo a los principios de Independencia y Autonomía del Poder Judicial, traducido particularmente en la facultad exclusiva y excluyente, que le otorga la Constitución Política de la República en su artículo 73, respecto de las causas que son de su conocimiento".

Además, estimo que dicha actitud es inaceptable, porque quienes tienen por función principal conocer los hechos, juzgarlos y hacer ejecutar lo juzgado, no pueden exponerse a emitir juicios sin contar formalmente con los antecedentes necesarios que les sirvan de fundamento, sobre cualquier asunto y, en especial, acerca de aquellos en los que posteriormente pretendan dictar alguna resolución.

El Tribunal de Alzada porteño formuló su adhesión a la Corte Suprema a propósito de la acusación constitucional interpuesta en la Cámara de Diputados contra tres Ministros del máximo Tribunal y el Auditor General del Ejército. Todos conocemos el desarrollo y desenlace del ejercicio de las facultades que la Carta Fundamental entrega a los Diputados para acusar, y al Senado para pronunciarse como jurado, y en el proceso quedó muy claro que el Senado de la República actuó conforme a las disposiciones constitucionales pertinentes y, obviamente, sin transgredir lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución.

Lo dicho significa que el Pleno de la Corte de Apelaciones se equivocó al adoptar el acuerdo referido, porque intentó participar en la defensa de principios que ningún miembro del Poder Legislativo pretendió jamás cuestionar o amenazar, y hoy, como es de público conocimiento, su

Cuarta Sala está conociendo del recurso de protección ¿en mi opinión, improcedente¿ interpuesto por el destituido ex Ministro de la Excelentísima Corte Suprema señor Hernán Cereceda Bravo ante y para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.

¡Difícil situación para los Ministros suscriptores del acuerdo! Porque, sin duda, lo primero que se debe plantear es la obligación que ellos tienen de inhibirse del conocimiento de un asunto sobre el que han emitido opinión, sin perjuicio de nuestro parecer en el sentido de que esa Corte no debió permitir la tramitación de un recurso contra un acto ejecutado por el Senado en virtud de facultades constitucionales exclusivas y excluyentes.

Variadas son las afirmaciones que los hechos expuestos nos permiten formular. Apliquemos el principio de la buena fe, y sostengamos que los miembros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, al pronunciarse respecto de la acusación constitucional, jamás imaginaron, atendida su condición de hombres y mujeres de Derecho conocedores de las normas constitucionales, que se interpondría un recurso de protección ante el tribunal que componen. Lamentablemente, si seguimos de manera lógica esta elaboración, no han obrado en consecuencia, porque si antes no se creyeron competentes, no pueden considerar que lo son ahora.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- A continuación corresponde el turno al Comité Radical-Socialdemócrata.

El señor NAVARRETE.- No haremos uso de nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra en el turno del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ZALDÍVAR.- No intervendremos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El último turno es el del Comité Renovación Nacional, del que no hay señores Senadores presentes en este momento.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 17:2.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción